

MEMORIA JUSTIFICATIVA

<p>Centro de gasto: Conservación Área de gasto: Exposiciones temporales Tipo de gasto: 3 (Transportes) Periodo de tiempo (inicio-fin): 1 agosto 2018 – 30 abril 2019 Importe máximo previsto: 335.000,00 € (IVA excl.)</p>	<p>Descripción del gasto: Previsión de gasto para el transporte de la exposición “Bartolomé Bermejo”</p>
---	---

Detalle del Gasto y Justificación:

La programación de exposiciones temporales del Museo Nacional del Prado para 2018 incluirá “Bartolomé Bermejo”, una gran exposición monográfica dedicada a este pintor de la segunda mitad del siglo XV que busca reunir por vez primera todas las pinturas documentadas atribuidas a su mano y presentar el resultado de los últimos estudios sobre su obra y el contexto en el que Bermejo desarrolló su carrera. Se presentará en la sala C del Edificio Jerónimos desde el 9 de octubre de 2018 hasta el 27 de enero de 2019. Posteriormente, la exposición se mostrará en el Museu Nacional d’Art de Catalunya (Barcelona) desde el 14 de febrero hasta el 19 de mayo de 2019.

La exposición reunirá las obras de Bermejo que conserva el Museo del Prado junto con las que se conservan en diferentes colecciones e instituciones de España, Europa y América. Los préstamos de la exposición están sujetos a la condición de su adecuado embalaje y transporte. El Museo del Prado no posee la estructura ni la especialización necesarias para llevar a cabo estas tareas, para las que deberá contar con una empresa especializada en el transporte de bienes culturales que realice los embalajes necesarios y organice los transportes, desembalajes y reembalajes de las obras.

El Museo del Prado está colaborando con el Museu Nacional d’Art de Catalunya (MNAC) para la organización de esta exposición, que se presentará primero en Madrid y a continuación en Barcelona. Las dos instituciones han acordado secuenciar las fechas de la exposición en sus respectivas sedes de modo que el transporte de obras comunes se realice directamente desde Madrid a Barcelona. Como parte del acuerdo de colaboración entre las dos instituciones, que será formalizado en un convenio, el Museo del Prado contratará los servicios de transporte de la exposición incluyendo el transporte al MNAC de aquellas obras que se expondrán en ambos museos. Por ello, el Museo del Prado deberá contratar la provisión de embalajes para todas las obras que deberán ser transportadas a su sede; los servicios relativos al transporte para el montaje de la exposición en esta sede (servicios de concentración); los de devolución de obras a sus propietarios (dispersión); y el transporte desde el Prado al MNAC con las obras comunes a ambas sedes. Posteriormente, el coste de la parte de esos servicios que sea común al Prado y al MNAC será repartido equitativamente entre ambas sedes.

La naturaleza del objeto del contrato justifica que no se divida en lotes. Las distintas prestaciones que comprenden estos servicios requieren que las mismas sean coordinadas por un mismo agente, y su ejecución de forma independiente por distintos contratistas implicaría una dificultad técnica innecesaria e impropia de la naturaleza de dichas prestaciones, que pondría en riesgo la ejecución del contrato.

Con base en los precios habituales de este tipo de servicios en el mercado y en las necesidades de las obras que deberán ser transportadas, el valor estimado de los servicios de este transporte será de **335.000,00 €** (tasas e impuestos excluidos). Esta cifra corresponde al total de los costes directos estimados y constituye el gasto máximo previsto.


Debido a la naturaleza de los servicios a prestar se podrán producir modificaciones del contrato; dichas modificaciones podrán ser debidas a cambios en la selección de obras para la exposición y a necesidades específicas para la prestación de los servicios que no hayan sido conocidas en el momento de iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato. Estas necesidades podrán afectar tanto a los servicios relativos al transporte de obras como a los relativos a los viajes de correos. Se estima que en caso de producirse la necesidad de modificación, esta no supondrá una alteración superior al 20% del valor del contrato.

La ejecución de los servicios del contrato deberá comenzar en agosto de 2018 y finalizar en marzo de 2019, sin que se prevean prórrogas del mismo. Los pagos al contratista se realizarán con cargo a los ejercicios 2018 y 2019:

- 225.000,00 € (tasas e impuestos excluidos) en 2018 por los servicios relativos a la concentración.
- 110.000,00 € (tasas e impuestos excluidos) en 2019 por los servicios relativos a la dispersión.

Teniendo en cuenta el valor estimado de los servicios a contratar, es necesario iniciar un procedimiento de adjudicación sujeto a regulación armonizada.

Madrid, a 12 de abril de 2018
La Coordinadora de Conservación



Fdo.: Karina Marotta